

**SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No. SIP-026-2023**

**PARA:** PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

**DE:** HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E  
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
CALLE 22 No. 7 -93 Parque Bolívar.  
Conmutador 7333400 Ext. 202

**FECHA:** 31 de enero del 2023

**ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS A LAS MUESTRAS DE SANGRE DE LOS DONANTES DOBLEMENTE REACTIVOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - “El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...” de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS A LAS MUESTRAS DE SANGRE DE LOS DONANTES DOBLEMENTE REACTIVOS DEL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: [oalegria@hosdenar.gov.co](mailto:oalegria@hosdenar.gov.co) o [estudiosmercadohosdenar@gmail.com](mailto:estudiosmercadohosdenar@gmail.com) o a través de SECOP II hasta el día 07 de febrero del 2023, (horario laboral) hora las 12:00 m. Se solicita relacionar en el asunto del correo el número de la presente solicitud.

**1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	85121801	PRUEBA DE HIV I, CARGA DE RNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	4	PRUEBAS
2	85121801	PRUEBA DE HIV I-II Anticuerpos (Elisa, 4ta generación) POR QUIMIOLUMINISCENCIA (EIA)	8	PRUEBAS
3	85121801	PRUEBA DE HEPATITIS B: DNA CARGA DNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	6	PRUEBAS
4	85121801	PRUEBA DE HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL, POR TECNICA DE PCR	18	PRUEBAS

5	85121801	PRUEBA DE HTLV-I-II ANTICUERPOS: INMUNOBLOT ( Bandas confirmatorias)	16	PRUEBAS
6	85121801	PRUEBA DE TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgG por EIA (Ag Lisados), POR QUIMIOLUMINISCENCIA (EIA)	6	PRUEBAS

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
--------------------------------	---

## 2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberá relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES
<p><i>Indicar <u>condiciones comerciales</u>, tales como:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Especificar valores de la cotización incluido IVA ( si aplica) y especificar el valor de IVA</i></li> <li>• <i>Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato</i></li> <li>• <i>Validez de la oferta</i></li> <li>• <i>Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato de acuerdo a obligaciones contractuales</i></li> </ul>

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS
<p><i>Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio)</i></li> <li>• <i>Certificado vigente de habilitación como Laboratorio Clínico otorgada por el ente territorial o competente.</i></li> <li>• <i>Autorizaciones que reglamenten la prestación de los servicios ofertados</i></li> </ul>

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Garantizar tecnología confiable para realizar las pruebas confirmatorias a los donantes de sangre doblemente reactivos según lo establecido en el anexo No. 4 de la circular técnica 082 de 2011, las pruebas a realizar son: HIV I- II ANTICUERPOS 4 GENERACIÓN, HIV CARGA VIRAL, HEPATITIS B CARGA DE DNA VIRAL, HEPATITIS C CARGA DE RNA VIRAL, TRYPANOSOMA CRUZI ELISA (AG LISADOS) Y HTLV I- II ANTICUERPOS INMUNOBLOT (BANDAS CONFIRMATORIAS).
- Disponer de la logística para recoger las muestras en la sede de banco de sangre del Hospital Universitario Departamental de Nariño y garantizar el envío de las muestras al laboratorio donde se realizaran las pruebas.
- Garantizar la calidad en el procesamiento de las muestras.
- Solucionar los inconvenientes cuando se presenten resultados incongruentes, entrega oportuna de resultados de acuerdo a las fechas que se establecen en la circular técnica 082.
- Garantizar que los resultados de las pruebas confirmatorias realizadas sean reportadas con calidad, eficiencia y sean cargados en la página web del laboratorio en forma oportuna para que el banco de sangre del HUDN proceda a informar a quien interese.

- f. El contratista no podrá negarse a reportar los resultados o retrasar su reporte aduciendo inconvenientes de baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado de los insumos para realizar las pruebas, trámites aduaneros y/o importación, licencias, vacaciones colectivas o de variaciones del precio de la oferta.
- g. En el caso de presentarse el reporte de un evento adverso por el informe del resultado de las pruebas confirmatorias realizadas, el proveedor deberá presentar frente a este un informe y plan de mejora dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- h. Mantener los precios mientras dure la ejecución del contrato.
- i. El contratante podrá liquidar y terminar el contrato una vez vencida la vigencia fiscal sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal del contrato como lo acepta el contratista con la prestación de su oferta y firma del contrato.
- j. Colaborar con el hospital con la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado colombiano en relación de la ejecución, desarrollo e implementación del presente contrato.
- k. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
- l. Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso con el hospital.
- m. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del Hospital.
- n. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
- o. El contratista se obliga, en lo relacionado a sustancias químicas y si aplica, cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

#### **RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO**

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario del Departamento de Nariño que corresponden a:

**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

RELACIÓN DE ESTAMPILLAS A CANCELAR EN LA LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	
CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Estampillas Pro-Desarrollo del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño	2% del valor del contrato antes de IVA
Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño	0.5% del valor del contrato antes de IVA
Tasa Pro Deporte y Recreación	2% del valor del contrato antes de IVA
<b>TOTAL</b>	<b>6.5% del valor del contrato antes de IVA</b>

**NOTA 1:** La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el Banco de Sangre del Hospital.

**NOTA 2:** La cotización debe venir dirigida a: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.-UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador **7333400** \* Fax **7333408 y 7333409**  
**[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co)** \*mail: **[hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)**

